

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U064.-	Suspensión de licencia u órdenes de ejecución en supuestos de infracción urbanística grave o muy grave.
objeto	Suspensión de licencia u órdenes de ejecución en supuestos de infracción urbanística grave o muy grave.	
normativa aplicable	1.- Art. 12.3.n) Estatuto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayto. de Móstoles. 2.- Art. 197 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	
órgano gestor del expediente	Sección de Obras y Licencias.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Requerimiento de la Comunidad Autónoma en su caso.	
instructor del procedimiento	Técnico de Sección de Planeamiento.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.-	<p>Providencia de Inicio del expediente el cual puede ser iniciado por solicitud de interesado o de oficio por la Administración.</p> <p>Puesta de manifiesto a la propiedad, moradores y titulares de derechos reales.</p> <p>Dictamen pericial de los servicios técnicos acta de comprobación.</p> <p>Informe Jurídico</p> <p>Acuerdo del Comité Ejecutivo de suspensión.</p> <p>Notificaciones a los interesados en el expediente.</p> <p>Dación de cuenta a la Comunidad de Madrid. Dar traslado en el plazo de 10 días al órgano jurisdiccional competente.</p>

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.	

Observaciones:

Habrà que tener en cuenta las previsiones de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, si estamos ante un edificio sujeto a esta legislación.